

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



7 de octubre de 2016

Nº 195

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Solicitud de licencia ambiental para la reapertura de Hospedería-Restaurante 3

AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS DE LAS DUEÑAS

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado equino extensivo..... 4

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de albergue turístico 5

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 6

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Exposición pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras 8
- Exposición pública del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales de tasas que se indican 9
- Exposición pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 12 de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y otros 10

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2015..... 11

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Aprobación la delegación de funciones de la alcaldía de este ayuntamiento 12

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

- Convocatoria de nombramiento de vecino para ocupar el cargo de juez de paz sustituto 13

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Convocatoria de adjudicación de licencia de una plaza de autotaxi 14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable..... 15

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Convocatoria de subasta para el arrendamiento de los inmuebles de tierras de masa común propiedad de este ayuntamiento..... 16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Exposición pública del padrón de las tasas de suministro de agua, alcantarillado y depuración del 3º trimestre de 2016..... 20

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

- Subasta de enajenación de solar sito en prolongación calle Pablo Portero nº 1 Bis..... 21
- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de transparencia y acceso a la información pública 22

MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Despido/ceses en general 414/2016 citar a Khurna Ingeniería y Servicios S.L. 24



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.224/16

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Solicitada por RESTAURACIÓN Y HOSPEDAJE ISABEL DE CASTILLA, SL. con CIF B47747563, y en su representación OSCAR SANTIAGO OVIEDO DE LA TORRE, con DNI n.º 44903596Y, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE PASIÓN 13 4º, de 47001 VALLADOLID, licencia ambiental para la Reapertura de Hospedería-Restaurante en Calle La Capilla, nº 33, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Madrigal de las Altas Torres, a 21 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.228/16

AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Por D. Jaime Villegas García se solicita Licencia Ambiental para explotación de ganado equino extensivo, seis cabezas, en finca rústica sita en el polígono 13, parcela 13.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por el que se modifica el artículo 27 la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

Asimismo una copia del presente anuncio se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Higuera de las Dueñas a 21 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.239/16

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Solicitada por D. JUAN GÓMEZ SOTO, con DNI n.º 5273697-G, licencia ambiental para la actividad de Albergue Turístico ubicado en la parcela 186 de la Urbanización Damas I, en este Ayuntamiento Peguerinos se tramita el oportuno expediente

En cumplimiento del artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Peguerinos, a 15 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *Asuncion Martin Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.281/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares para el ejercicio 2016, con las Bases de Ejecución y la plantilla de Personal funcionario y laboral, en la Sesión Plenaria celebrada el día 29 de julio de 2016, una vez sometido a exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, sugerencia o reclamaciones, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, conforme a lo establecido en el acuerdo adoptado en dicha Sesión Plenaria y, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, quedando configurado de la siguiente forma:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	133430 euros
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	4000 euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62322 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35702 euros
5 INGRESOS PATRIMONIALES	32020 euros
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23745 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	291219 euros

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	100100 euros
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	119869 euros
3 GASTOS FINANCIEROS	2500 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31750 euros

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	15000 euros
9 PASIVOS FINANCIEROS	22000 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	291219 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de Personal	Nº Plazas
FUNCIONARIO, Secretaría –Intervención-Tesorería, agrupada	1
PERSONAL LABORAL	2
Total puestos de trabajo	3

El Presupuesto definitivamente aprobado podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santa Cruz de Pinares, a 27 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.289/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15-09-2016, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanza Fiscal número 14 reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Expte. 51/16-Exptes).

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñogalindo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.290/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15-09-2016, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa reguladora del Servicio de Alcantarillado, Tasa por prestación de servicios de cementerio municipal y otros servicios fúnebres de carácter local y Tasa reguladora del suministro de agua potable.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñogalindo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.291/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15-09-2016, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tabladros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa (Expíe. 50/16-Exptes).

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñogalindo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.300/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Piedralaves, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Piedralaves, a 27 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.302/16

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía nº. 0169/2016 de 28 de septiembre de 2016 se aprobó la delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Considerando que el Sr Teniente de Alcalde D. Manuel Peralta Cano, Teniente de Alcalde, se encuentra ausente el mismo periodo que el Alcalde

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el Concejal Don Pedro José Camacho Machota, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 11 y 16 de octubre, ambos inclusive por ausencia del Alcalde, y del Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

TERCERO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

CUARTO.- Remítase al BOP de Ávila, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Poyales del Hoyo, a 28 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.304/16

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar lo cargos del JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de méritos de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedente penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Palacios de Goda a 29 de septiembre de 2.016

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.308/16

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE AUTOTAXI PARA EL MUNICIPIO DE CASAVIEJA (ÁVILA).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2016, se han establecido y aprobado las condiciones básicas para la adjudicación de UNA PLAZA DE AUTOTAXI PARA EL MUNICIPIO DE CASAVIEJA, mediante procedimiento abierto, de acuerdo con los siguientes datos:

ENTIDAD AJUDICADORA: Excmo. Ayuntamiento de Casavieja (Ávila).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Secretaría del Ayuntamiento.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Explotación de una plaza de autotaxi

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: No existe. El adjudicatario deberá abonar la cantidad de 100,00 € en concepto de tasas.

CONDICIONES: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DOCUMENTACIÓN:

En las oficinas del Ayuntamiento.

En la página WEB del Ayuntamiento: ayuntamientodecasavieja.es

(ADMINISTRACIÓN-OFICINA DEL CONTRATANTE)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

LUGAR: En las oficinas del Ayuntamiento: Avenida de Castilla y León, 8. 05450 CASAVIEJA (Ávila). De las 9 a las 14 horas de lunes a viernes y de las 9 a las 12 horas los sábados.

APERTURA DE PLICAS:

Se comunicará fecha y hora a los licitadores y se anunciará en la página WEB.

En Casavieja a veintinueve de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.310/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 26 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.312/16

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para el arrendamiento de los inmuebles que constituyen las tierras de masa común, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: REGISTRO GENERAL
 - 2. Domicilio: PZA. SAN JUAN DE LA CRUZ Nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: 05310 FONTIVEROS
 - 4. Teléfono: 920 24 50 35
 - 5. Telefax: 920 24 52 00
 - 6. Correo electrónico. aytfontiveros@hotmail.com
- d) Número de expediente: 167/2016

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento de finca rústica.
- b) Descripción del objeto: Fincas que constituyen las tierras de masa común, propiedad de este Ayuntamiento.

3. Descripción de los inmuebles:

POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	SUPERFICIE M2	VALORACIÓN JCYL	PRECIO ANUAL ALQUILER (6%)
1	859	Valle	11.422	3.022,11 €	181,32 €
4	214	Arroyada	9.166	2.474,82 €	148,48 €
7	496	Reventao	8.137	2.196,99 €	131,82 €
1	45	Corrales	24.690	6.666,30 €	399,97 €
1	49	Corrales	12.998	3.509,46 €	210,55 €
1	120	Campaña	23.933	6.461,91 €	387,70 €
8	521	Calzada Madrid	9.625	2.598,75 €	155,92 €

8	547	Reventao	9.656	2.607,12 €	156,42 €
8	572	Bogarra	6.233	1.682,91 €	100,96 €
5	307	Solasparras	3.096	835,92 €	50,14 €
1	26	Valle	21.135	5.706,46 €	342,37 €
4	221	Madero	16.214	4.377,78 €	262,66 €
8	20516	Melgarejo	18.263	4.931,01 €	295,86 €
1	115	Calzada Madrid	9.640	2.602,80 €	156,16 €
12	707	Cruces	4.129	1.114,83 €	66,88 €

El precio anual del alquiler supone el precio de licitación mínimo para cada inmueble, siendo adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento respecto de cada finca rústica.

4. Presentación de ofertas:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, situado en Plaza San Juan de la Cruz nº 1, 05310 Fontiveros (Ávila), en horario de atención al público (09:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La sede electrónica del Ayuntamiento es: <http://fontiveros.sedelectronica.es>

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta para cada finca rústica. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

5. Modelo ofertas.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento de la finca rústica, propiedad del Ayuntamiento de Fontiveros, ubicada en la parcela polígono».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.
- b) Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en,, n.º..... con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento de la, ubicada en la parcela, polígono mediante concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º, de fecha....., hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros/año.

En, a dede 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

6. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. Será en acto público al que serán convocados todos los concejales del Ayuntamiento, y en el que asistirá el Secretario del mismo.

Se procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, se concederá un plazo 10 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

En Fontiveros, a 28 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *M^a Ángeles García Salcedo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.319/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Con fecha 3 de octubre de 2016, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondientes al tercer trimestre de 2016.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Arévalo a 3 de octubre de 2016

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.333/16

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de 29 de septiembre 2016, se ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de un solar sito en Prolongación C/ Pablo Portero nº 1bis, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Inmueble de propiedad municipal, sito en Prolongación C/ Pablo Portero 1bis.

Tipo de licitación: 3.888,00 euros.

Fianza: Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 3% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Papatrigo, a 03 de octubre de 2016

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.334/16

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Transparencia y Acceso a la información pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Papatrigo, a 3 de octubre de 2016

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.282/16

MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, NUEVO EPÍGRAFE, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quedando redactado como a continuación se expresa:

Art. 6 Cuota tributaria.

8.- Por cada inmueble de alojamiento independiente (casa rural, apartamento turístico o similar), que cuente con una sola o varias licencias o uno o varios números de registro turísticos de:

- 1 a 10 ocupantes.....100, 00 euros
- 11 ocupantes o más.....150,00 euros

La presente modificación ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y Ávila, y producirá efectos a partir del 1 de enero de 2017.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villacastín, a 22 de septiembre de 2016.

El Presidente, *José Luis García Arribas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.339/16

JUZGADO DE DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. CARMEN BURDIEL ALVARO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por, resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a TENYO KANCHEV TENEV contra KHURNA INGENIERIA Y SERVICIOS S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000414 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a KHURNA INGENIERIA Y SERVICIOS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de OCTUBRE DE 2016 a las 09:20 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de .1a parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a KRURNA INGENIERIA Y SERVICIOS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*